

Contrato de Obra Pública para el Diseño, Construcción, Rehabilitación, Mantenimiento y Financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público de la Ruta 1, entre la Ruta 22 (149k000) y Ruta 50 (164k650)

El día 27 de setiembre de 2024, **POR UNA PARTE:** El Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4, y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, en su calidad de Presidente y Director respectivamente, actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**, persona jurídica inscrita en el Rut con el N° 214 584 350 018, constituyendo domicilio en Rincón 528 Piso 5 de la ciudad de Montevideo (en adelante el Contratante), y **POR OTRA PARTE:** el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, en nombre y representación de **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** (en adelante "el Contratista"), y constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545 de la Ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES: 1) El Contratante realizó un llamado a licitación para la ejecución de un **Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de Ruta 1 entre la Ruta 22 (149k000) y Ruta 50 (164k650)** y el día 31 de octubre de 2023 se recibieron las ofertas. 2) El día 04 de setiembre de 2024 el contratante recibió el informe de evaluación de las ofertas emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la DNV. 3) Analizadas las actuaciones el Directorio del Contratante resolvió adjudicar la licitación de referencia a la empresa RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A., siendo notificada el día 04 de setiembre de 2024.

SEGUNDO – OBJETO: El Contratista se obliga a realizar el diseño del proyecto ejecutivo, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial dentro de la faja de dominio público en tramos de Ruta N° 1 entre la progresiva 149k000 y 164k650, de acuerdo al pliego de condiciones, las enmiendas al pliego, aclaraciones y comunicados efectuados por el Contratante y cualquier otro documento que forma parte del llamado lo que se considera parte de este contrato.

Estos trabajos comprenden:

- **Componente A:** Construcción de la doble vía de Ruta 1 entre la Ruta 22 y Ruta 50.
- **Componente C:** Mantenimiento de las obras previstas en el Componente A.

TERCERO - PRECIO: El monto básico del presente Contrato se discrimina de la siguiente manera:

- **Componente A: \$ 1.769.495.665,22 s/IVA** (pesos uruguayos mil setecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y cinco mil seiscientos sesenta y cinco con 22/100). Este monto incluye el factor de financiamiento (Fa=1,4525) y una partida máxima por concepto de leyes sociales para este componente de \$125.797.713,44.
- **Componente C: \$235.942.864,00 s/IVA** (pesos uruguayos doscientos treinta y cinco millones novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100). Este monto incluye una partida máxima por concepto de leyes sociales para este componente de \$25.310.554,00.

Los montos de cada uno de estos Componentes, se discriminan de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del presente Contrato, el cual contiene los rubros, metrajes y precios unitarios de cada componente. El Plan de Trabajo (PDT) y Preventivo de Flujo de Fondos (PFF) se agregan en el Anexo II y forman parte de este contrato.

Para el caso del Componente A, el Contratista es responsable por los metrajes presentados y que forman parte de este Contrato. En el caso que durante la ejecución del contrato se excedan estas cantidades, lo ejecutado en exceso será de cargo del Contratista, salvo que los aumentos provengan de trabajos adicionales ordenados por el Contratante.

Los costos de cualquier trabajo, para el cual no se hubiera establecido precios unitarios, serán considerados incluidos en los costos de otros rubros.

Los precios unitarios serán empleados además para la certificación mensual de los trabajos realizados en los CAO.

En caso de que aún después de celebrado el contrato, se observara en el proyecto alguna discrepancia con lo especificado, el Contratista estará obligado, si la Dirección Nacional de Vialidad lo estima conveniente, a ajustar el proyecto en ese sentido a entera satisfacción de ésta, y sin que ello signifique ningún aumento del precio total establecido. En el caso eventual que, como consecuencia de la modificación del proyecto presentado, resultará una reducción del contrato, se disminuirá el monto del precio total contratado, multiplicando los precios unitarios correspondientes por dicha reducción.

El monto de la cuota parte del Componente A solicitado en Unidades Indexadas se pagará en pesos uruguayos considerando el valor de la UI vigente a la Fecha de Vencimiento del CIP, del CIP-T o de las facturas de los Pagos por Disponibilidad de la Obra (PPD), o el del día hábil inmediatamente siguiente en caso que fuera inhábil.

CUARTO – LEYES SOCIALES: El Contratista es responsable de la Inscripción de la Obra en el Banco de Previsión Social, así como del pago de las leyes sociales que correspondan a la ejecución de este Contrato.

Se determina una partida máxima para cada componente (A y C), detalladas en la cláusula anterior. Si el monto de leyes sociales fuere superior al estipulado, considerando los ajustes establecidos en el Pliego de licitación, la Contratante no reconocerá suma alguna por dicho concepto. Si el monto de leyes sociales fuere menor al máximo establecido en la cláusula anterior el Contratante reconocerá únicamente el monto correspondiente al que asciendan las mismas.

No se liberará certificado de avance de obra (CAO) ni los CCH-O hasta que el Contratista presente comprobante de pago correspondiente al mes anterior. Además, el Contratante dará aviso al financista del atraso correspondiente al pago de LLSS por parte del Contratista.

QUINTO - PLAZO: El plazo del contrato es de 11 años, el cual se discrimina de la siguiente manera:

Componente A: Hasta 12 meses calendario sin prorrogas, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Replanteo, de acuerdo con el Plan de Trabajo y el Preventivo de Flujo de Fondos que se adjuntan como Anexo II y forman parte de este Contrato.

Componente C: El plazo del Mantenimiento de la obra correspondiente al Componentes A será desde la fecha del Acta de Terminación de Obra (ATO) de dicho componente hasta la finalización del Contrato (11 años).

En caso de ampliación del plazo de obra, se reducirá el plazo de mantenimiento de forma de no exceder el plazo total de 11 años de Contrato.

El Acta de Replanteo deberá realizarse a los 15 (quince) días corridos, a partir de la fecha de notificación al Contratista de la No Objeción del Contrato por parte del Concedente.

El Replanteo se hará en la fecha acordada aún en ausencia del Contratista, levantándose acta con la firma de los comparecientes.

En el caso de que se firmen Actas de Replanteo Parciales asociadas a Autorizaciones Ambientales Parciales, el plazo de inicio de la obra se computará desde la fecha de la primera Acta de Replanteo Parcial o Total. Si por responsabilidad atribuible al Contratante, no se proporciona determinado tramo de la zona de obra por carecer de Autorización Ambiental Parcial o Total, se suspende en la misma proporción los plazos para la ejecución del Componentes A, en tanto se justifique que la demora afecta el normal desarrollo de la obra. No se reconocerán sobre costos adicionales para el Contratista por dicha demora, sin perjuicio del ajuste paramétrico de la obra.

En caso que el Contratista haya presentado el trámite de baja de inventario de canteras y que cuente con el resultado favorable de la Auditoría Ambiental de Cierre de Obra, con la única No Conformidad relacionada al cierre de Canteras y en relación a lo establecido en la Cláusula 59 del Pliego de Licitación: "Inicio, avance y terminación de las obras", en lo que refiere a la obtención del Acta de Terminación de las Obras (ATO) en relación a estos aspectos, se admitirá que el ATO se expida en forma condicional, sujeta a que en un plazo máximo de 6 (seis) meses se obtenga el cierre de cantera y el resultado favorable de la Auditoría Ambiental de Cierre de obra. En caso de que no se hubiera obtenido en dicho plazo, se suspenderán los pagos correspondientes al PPD y al Componente C, hasta que se obtengan las aprobaciones correspondientes.

SEXTO – PROYECTO EJECUTIVO (PE) Y PLAN ECONÓMICO FINANCIERO DEFINITIVO (PEFD): La presentación y condiciones del PE y PEFD están previstas en el pliego de condiciones, sus aclaraciones y enmiendas realizadas durante el llamado a licitación. Sin perjuicio de ello y complementando los requisitos allí mencionados, el Contratista deberá siempre y necesariamente ajustarse a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en el Pliego y los Comunicados, así como a las comprometidas en la oferta cuando fueran más exigentes a juicio del Contratante.

Tal como se indica en el Pliego y los Comunicados el proyecto de ingeniería de los oferentes deberá mantener condiciones no inferiores a la de los anteproyectos de referencia (PR).

Los diseños deben ser ratificados con campañas adicionales de prospecciones y ensayos e incorporar las observaciones que se realizan, pero sin que ello pueda llevar a reducir en el caso de los pavimentos los espesores propuestos ni la calidad de los materiales a utilizar para las diferentes capas.

Los empalmes y la iluminación deben analizarse y adecuarse de acuerdo a lo establecido en el Pliego y sus Comunicados particularmente en los tramos urbanos.

Los estudios hidrológico-hidráulicos deben ser profundizados, adecuados y complementados en la fase de proyecto ejecutivo y como consecuencia puede resultar necesario agregar obras de drenaje y/o aumentar las cotas de rasante en alguna zona, pero en ningún caso se podrá reducir las obras indicadas en el Pliego y las propuestas por el Contratista cuyo conjunto conforma el mínimo a esos efectos.

El diseño de las estructuras de puentes, pasajes superiores y otras estructuras (cruces peatonales a desnivel, cruces de ganado, etc.) deberán cumplir las condiciones establecidas en el Pliego y los Comunicados y su procedimiento constructivo asegurar el mantenimiento de las condiciones de circulación actuales como se establece en el Anexo VIII del PC.

El Contratista deberá corregir entre otras cosas, en la fase de Proyecto Ejecutivo, lo que se detalla a continuación:

Si bien en la propuesta no se hace mención a cruces peatonales inferiores y cruces de ganado inferiores, estos figuran en el cuadro de metrajes, y asimismo corresponde señalar que las memorias a las cuales hace alusión no cumplen la función de proyecto ejecutivo ni serán tomadas como parte del mismo, el cual se deberá realizar íntegramente y ser aprobado por la Contratante.

SÉPTIMO – PAGO DEL COMPONENTE A1 POR CERTIFICADOS IRREVOCABLES DE PAGO:

El pago del 70% del componente A se efectuará mediante Certificados Irrevocables de Pago (CIP) emitidos en Unidades Indexadas de acuerdo a lo solicitado en la oferta. El modelo de CIP, se adjunta e identifica como Anexo III del presente.

Una vez firmado e inscripto el Contrato de Fideicomiso de Administración, Garantía y Pago CVU – CREMAF, el mismo pasará a formar parte integrante del presente Contrato como Anexo IV.

OCTAVO - PAGO POR DISPONIBILIDAD: El pago del 30% del monto del componente A se facturará en Unidades Indexadas de acuerdo a lo solicitado en la oferta y estará sujeto a las deducciones establecidas en el Pliego de Condiciones y Comunicados.

NOVENO: FONDOS AFECTADOS EN FORMA EXCLUSIVA: El Contratista afectará de forma exclusiva fondos equivalentes al menos, del 15% (quince por ciento) del monto del Componente A, sin considerar el factor de ajuste de costos financieros.

El Contratista integró la suma de \$ 45.556.210,00 (pesos uruguayos cuarenta y cinco millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos diez con 00/100), equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

El resto de los fondos se deberá integrar en un plazo no mayor a cuatro meses desde la firma del contrato.

Salvo autorización expresa del Contratante, en caso de que los fondos de afectación exclusiva se integren en Capital Social, deberán mantenerse hasta haber obtenido el último CCH-O del Componente A.

Cumplida la condición precedente, el Capital Social podrá reducirse hasta alcanzar el 10% del Componente A, sin considerar el factor de ajuste de costos financieros.

DÉCIMO – NORMATIVA APLICABLE: La relación entre el Contratante y el Contratista se regirá por el Pliego de Condiciones, compuesto por el Pliego de Condiciones Administrativas (PCA), el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT), enmiendas y aclaraciones realizadas a través de los Comunicados publicados durante el llamado a licitación, la Ley 15.637 de 28/09/1984, el Convenio celebrado entre el MTOP y la CND de fecha 5/10/2001 y sus modificativos y, en caso de corresponder, los artículos 19 y 20 de la Ley No. 17.555 y Decreto No. 442/002.

DÉCIMOPRIMERO – GARANTIAS: El Contratista constituyó garantía de fiel cumplimiento del contrato de Mapfre Seguros, Póliza 0090000588760-0 por USD 1.500.000.- (dólares americanos un millón quinientos mil).

Al momento del Acta de Terminación de Obra (ATO) del Componentes A, el Contratista deberá de constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato hasta la Recepción Definitiva del mismo, por un monto equivalente al 1% del monto ofertado para la suma del Componente A (sin considerar el factor multiplicador de los costos de financiamiento).

DÉCIMOSEGUNDO– RESPONSABILIDAD: El Contratista será responsable de todas las obligaciones emanadas de los documentos que forman parte de esta contratación y será de su exclusivo cargo todo riesgo y/o daño derivado de la ejecución del contrato, causado a sus empleados, al Contratante, a terceros y a bienes públicos y privados.

En el caso que el Contratante deba responder o sea condenado judicialmente al pago de obligaciones que son de cargo del Contratista de cualquier especie, el Contratante tendrá la potestad de repetir la totalidad del monto pagado (incluido los gastos vinculados en forma directa o indirecta, costos y costas legales) contra el Contratista o contra sus Socios o Directores, los que se constituyen en responsables solidarios por los incumplimientos. La potestad de repetición contra sus Socios o Directores se limitará a los casos de Dolo o Culpa Grave del Contratista.

DECIMOTERCERO - SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CONTRA TODO RIESGO: El Contratista ha contratado un Seguro de Responsabilidad Civil contra Todo Riesgo de Construcción y Mantenimiento por un monto de USD 3.000.000 (dólares americanos tres millones) el que deberá mantener durante toda la vigencia del Contrato, a cuyos efectos ha presentado póliza de la empresa Banco de Seguros del Estado, póliza N° 0109925/0.

Asimismo, ha Contratado una póliza contra reclamos ante la Ley de Tercerizaciones, de la empresa Mapfre Seguros, Póliza N° 0090000588761-0 por USD 2.500.000 (dólares americanos dos millones quinientos mil), así como deberá acreditar la contratación del Seguro Accidentes de Trabajo y

Enfermedades Profesionales (Ley N° 16.074) por su parte y por los Subcontratistas que propusiera, los cuales deberá mantener vigente durante todo el plazo del contrato.

Toda modificación en las condiciones de dichos seguros, deberán ser aprobadas previamente por escrito por el Contratante.

DÉCIMO CUARTO - PRELACIÓN DEL CONTRATO: En todo lo no previsto en el presente contrato, será de aplicación lo dispuesto en el Pliego de licitación, con sus anexos y en los comunicados.

DÉCIMO QUINTO - CLÁUSULA DE PROGRESO: El Contratista aplicará en cada momento y según el progreso de la ciencia, lo que disponga la normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y eliminación de barreras y de seguridad de los usuarios que resulte de aplicación. En caso que las medidas a ser aplicadas por el Contratista deban implementarse antes del ATTO, las partes negociarán ajustes al plazo del Componente A, a los efectos de que éstos no se vean afectados por la implementación de dichas medidas, pero en ningún caso se podrá exceder el plazo total de 11 años del Contrato.

DÉCIMOSEXTO - DOMICILIOS ESPECIALES Y CORREOS ELECTRÓNICOS: Las partes constituyen domicilios especiales para todos los efectos de este contrato en los establecidos como respectivamente suyos en la comparecencia y declaran los siguientes correos electrónicos como válidos para realizar todas las comunicaciones relativas al presente contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego para las notificaciones:

Contratante: ntejera@cvu.com.uy con copia a monica.rodriguez@cvu.com.uy

Contratista: info@ramoncalvarez.com con copia a m.lacroze@ramoncalvarez.com

DECIMOSÉPTIMO - COMPETENCIA: Las partes aceptan la competencia de los Juzgados y Tribunales de la República Oriental del Uruguay a todos los efectos que pudiera dar lugar la ejecución de este contrato.

DECIMO OCTAVO - VIGENCIA DEL CONTRATO: Este contrato se firma ad-referéndum de la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de la Ruta 1 entre Ruta 22 y Ruta 50

Componente A

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
Rubros generales						
1	1	Movilización	Global	1	42.000.000,00	42.000.000,00
2	71	Recuperación ambiental	Global	1	42.000.000,00	42.000.000,00
17	382	Señalización de obra	Global	1	5.800.000,00	5.800.000,00
14	311	Alambrados nuevos	m	15.650	410,00	6.416.500,00
80	912	Alimentación	per.mes	48	54.800,00	2.630.400,00
81	914b	Suministro de locomoción con chofer	veh.mes	12	125.000,00	1.500.000,00
82	915b	Suministro de locomoción sin chofer	veh.mes	12	95.000,00	1.140.000,00
89	929	Alojamiento personal de inspección	casa.mes	12	30.000,00	360.000,00
89	930	Alojamiento director de obra	per.mes	12	30.000,00	360.000,00
Rubros de movimiento de suelos						
2	6	Excavación no clasificada	m3	262.974,00	335,00	88.096.290,00
2	7	Excavación no clasificada a deposito	m3	247.290,00	250,00	61.822.500,00
2	8	Excavación no clasificada de préstamo	m3	38.563,00	365,00	14.075.495,00
2	9	Extracción de arboles y tocones	c/u	541,00	5.850,00	3.164.850,00
3	76	Subtransporte de suelos (dist libre=400m)	m3	424.334,00	14,00	5.940.676,00
Rubros de desagües pluviales						
13	267	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 80 cm. (sin ca	m	397,00	8.150,00	3.235.550,00
13	268	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 100 cm. (sin ca	m	151,00	10.260,00	1.549.260,00
13	269	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 120 cm. (sin ca	m	67,00	13.540,00	907.180,00
13	261	Hormigón armado Clase VII para alcantarillas (con trat. Sup.)	m3	1.409,00	43.500,00	61.291.500,00
13	281	Cabezales de Hormigón armado Clase VII para alcantarillas de	m3	31,00	45.600,00	1.413.600,00
13	5141	Demolición de alcantarillas existentes	Global	1,00	650.000,00	650.000,00
116	1329	Hormigón armado para camaras de inspección en alcantarilla	m3	159,00	43.500,00	6.916.500,00
13	5134	Revestimientos de cunetas en hormigon	ml	2.772,00	1.455,00	4.033.260,00
9	219	Enrocado de protección	m2	910,00	855,00	778.050,00
Rubros de vialidad						
4	94	Cemento portland para base estabilizada	ton	1.814,00	6.150,00	11.156.100,00
5	102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	ton	8.334,00	2.225,00	18.543.150,00
5	102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura con asfalto modifi	ton	25.871,00	2.258,00	58.416.718,00
5	101	Mezcla asfáltica para base negra	ton	26.336,00	2.200,00	57.939.200,00
6	111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	m2	220.489,00	18,00	3.968.802,00
6	118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	m2	205.404,00	15,00	3.081.060,00
7	131	Base granular con CBR > 60 % (con transporte)	m3	18.142,00	840,00	15.239.280,00
7	129	Sub-Base granular con CBR>40% (con transporte)	m3	68.371,00	623,00	42.595.133,00
151	2375	Fresado (2 cm)	m2	97.872,00	75,00	7.340.400,00
7	181	Reciclado de pavimentos (espesor 15 cm)	m2	89.047,00	88,00	7.836.136,00
7	181-1	Reciclado de pavimentos (espesor 20 cm)	m2	131.442,00	94,00	12.355.548,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	ton	1.907,00	44.747,00	85.332.529,00
154	2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico m	ton	1.423,00	60.648,00	86.302.104,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	m3	103,00	42.950,00	4.423.850,00
153	2136	Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos	m3	243,00	46.745,00	11.359.035,00
39	606	Refugios Peatonales	c/u	9,00	166.500,00	1.498.500,00
2	31	Entradas particulares (incluye caños)	c/u	41,00	245.800,00	10.077.800,00
10	238	Cordón hormigón simple Clase VII	m	3.000,00	1.150,00	3.450.000,00
32	539	Pavimento de hormigón (Truck apron rotonda)	m2	1.460,00	1.275,00	1.861.500,00
Rubros de señalización						
41	621-6	Suministro e instalación de defensas metálicas certificadas H	ml	5.148,00	2.000,00	10.296.000,00
41	621-7	Suministro e instalación de defensas certificadas H2W5A	ml	1.000,00	2.940,00	2.940.000,00
41	621-8	Suministro e instalación de defensas certificadas H4BW3A	ml	100,00	13.600,00	1.360.000,00
41	621-1	Transición ensayada de defensa metálica a forma F	c/u	12,00	251.000,00	3.012.000,00
41	620	Terminal de impacto	c/u	28,00	147.000,00	4.116.000,00
41	624-1	Soporte para señales de 2,40 x 1,20m (Incluye postes, señal y	c/u	10,00	2.850,00	28.500,00
41	624-2	Soporte para señales de 2,40 x 2,40m (Incluye postes, señal y	c/u	6,00	4.066,00	24.396,00
301	3010	Señales clase 1 instaladas	m2	31,00	5.320,00	164.920,00
301	3011	Señales clase 2 instaladas	m2	129,00	6.200,00	799.800,00
301	3012	Señales clase 3 instaladas	m2	18,00	7.250,00	130.500,00
41	624	Poste de caño para señales	m útil	715,00	1.580,00	1.129.700,00
303	3027	Poste de hormigón instalado	m3	4,00	78.200,00	312.800,00
305	3051	Superficies pintadas	m2	3.843,00	430,00	1.652.490,00
304	3037	Línea de eje aplicada en frío	m2	562,00	245,00	137.690,00
304	3038	Borde aplicado en frío	m2	4.499,00	245,00	1.102.255,00
304	3039	Amarillo aplicado en frío	m2	328,00	245,00	80.360,00
304	3040	Superficies aplicadas en frío	m2	1.406,00	1.090,00	1.532.540,00
304	3043	Línea de Eje aplicada en caliente	m2	1.148,00	625,00	717.500,00
304	3044	Borde aplicado en caliente	m2	6.794,00	625,00	4.246.250,00
304	3047	Pintura de pavimento con resalto	m2	9.342,00	990,00	9.248.580,00
304	3046	Superficies aplicadas en caliente	m2	600,00	1.050,00	630.000,00
304	5154	Superficies preformadas	m2	400,00	4.300,00	1.720.000,00
304	3046a	Sonorizados	m2	95,00	1.500,00	142.500,00
304	3042-1	Tachas instaladas	c/u	2.588,00	170,00	439.960,00
306	3056-1	Pórticos(7.20<=L<=10.80m)(Incluye señal)	c/u	8,00	1.345.900,00	10.767.200,00
306	3057	Columnas con Pescante (Incluye señal)	c/u	4,00	377.400,00	1.509.600,00
Rubros de iluminación						
79	910	Iluminación	Global	1,00	53.845.000,00	53.845.000,00
Rubros de estructura						
		Puente sobre Arroyo Riachuelo	global	1,00	59.175.136,40	59.175.136,40
		Dos puentes sobre Arroyo Artilleros	global	1,00	27.092.893,00	27.092.893,00
		Cruces peatonales subterranos con sus accesos (2 cruces)	m3	810,00	48.660,00	39.414.600,00
		Cruces de ganado (3 cruces)	m3	540,00	43.560,00	23.522.400,00
		Descanso de camiones (2 plataformas)	u	2,00	16.146.841,00	32.293.682,00

Componente A (\$U) 1.092.443.708,40

IVA 22% 240.337.615,85

Total(\$U) 1.332.781.324,25

Monto de mano de obra Imponible para Leyes Sociales (\$U) 170.457.606,29

Leyes Sociales MI * 0,738(\$U) 125.797.713,44

Total c/LLSS 1.218.241.421,84

Total C/llss y Fa 1.769.495.665,22

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
PUENTE SOBRE ARROYO RIACHUELO						
Rubros de accesos						
7	133	Base granular con CBR>80	m3	446,2	4.587,00	2.046.719,40
4	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	44,6	11.270,00	502.642,00
10	228	Hormigón ciclópeo para fundación de revestimiento	m3	67,3	14.235,00	958.015,50
13	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	22,8	35.789,00	815.989,20
13	288	Revestimiento de terraplenes de acceso al puente con loseta	m2	707,3	3.939,00	2.786.054,70
Rubros de estructuras						
21	436	Juntas transversales	ml	20,0	17.426,00	348.520,00
22	441	Apoyos de neopreno	c/u	64,0	17.782,00	1.138.048,00
95	966	Hormigón para fundación de puente	m3	143,0	42.499,00	6.077.357,00
24	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	148,0	57.012,00	8.437.776,00
24	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	215,5	84.411,00	18.190.570,50
27	480	Barrera de protección al tránsito	ml	240,0	12.007,00	2.881.680,00
28	486	Hormigón Precomprimido para vigas principales	m3	134,9	110.859,00	14.954.879,10
26	1566	Desagües	gl	1,0	36.885,00	36.885,00
						59.175.136,40

PUENTES SOBRE ARROYO ARTILLEROS

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
PUENTE SOBRE ARROYO ARTILLEROS 1						
Rubros de accesos						
7	133	Base granular con CBR>80	m3	110,9	4.587,00	508.698,30
4	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	11,1	11.270,00	125.097,00
13	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,7	35.790,00	991.383,00
Rubros de estructuras						
21	436	Juntas transversales	ml	24,0	17.426,00	418.224,00
22	441	Apoyos de neopreno	c/u	10,0	18.851,00	188.510,00
95	966	Hormigón para fundación de puente	m3	98,0	41.550,00	4.071.900,00
24	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	70,7	46.735,00	3.304.164,50
24	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	58,7	59.149,00	3.472.046,30
27	480	Barrera NJ	ml	20,0	12.007,00	240.140,00
26	1566	Desagües	gl	1,0	25.816,00	25.816,00
PUENTE SOBRE ARROYO ARTILLEROS 2						
Rubros de accesos						
7	133	Base granular con CBR>80	m3	110,9	4.587,00	508.698,30
4	93	Cemento Portland para terraplén cementado	ton	11,1	11.270,00	125.097,00
13	262	Hormigón armado Clase VII para losa de acceso	m3	27,7	35.789,00	991.355,30
Rubros de estructuras						
21	436	Juntas transversales	ml	24,0	17.426,00	418.224,00
22	441	Apoyos de neopreno	c/u	10,0	18.851,00	188.510,00
95	966	Hormigón para fundación de puente	m3	97,9	41.550,00	4.067.745,00
24	456	Hormigón armado Clase VII para pilares pórticos y estribos	m3	70,7	46.735,00	3.304.164,50
24	457	Hormigón armado Clase VII para vigas y tableros	m3	58,7	59.149,00	3.472.046,30
27	480	Barrera NJ	ml	20,0	12.007,00	240.140,00
37	586	Demolición de estructuras de hormigón armado	gl	1,0	405.117,00	405.117,00
26	1566	Desagües	gl	1,0	25.816,00	25.816,00
						27.092.892,50

Grupo	Rubro	Denominación	Unidad	Metraje	Precio Unitario (sin impuestos)	Importe total (sin impuestos)
DESCANSO DE CAMIONES						
2	6	Excavacion no clasificada	m3	15.750,0	255,00	4.016.250,00
2	7	Excavacion no clasificada a deposito	m3	7.876,0	160,00	1.260.160,00
2	8	Excavacion no clasificada de prestamo	m3	3.150,0	350,00	1.102.500,00
2	9	Extraccion de arboles y tocones (d=0.5 a 1m)	c/u	40,0	5.850,00	234.000,00
4	94	Cemento portland para base estabilizada con cemento	ton	210,0	6.150,00	1.291.500,00
5	101	Mezcla asfaltica para base negra	ton	4.118,0	2.225,00	9.162.550,00
6	111	Ejecucion de riego bituminoso de imprimacion	m2	10.500,0	18,00	189.000,00
6	118	Ejecucion de riego bituminoso de adherencia	m2	10.500,0	15,00	157.500,00
7	129	Subbase granular con CBR>40% (con transporte)	m3	3.150,0	540,00	1.701.000,00
7	131	Base granular con CBR>60% (con transporte)	m3	3.150,0	640,00	2.016.000,00
7	181	Reciclado de pavimentos espesor 20 cm	m2	10.500,0	94,00	987.000,00
152	2134	Suministro, transporte y elaboracion de cemento asfaltico	ton	226,0	42.747,00	9.660.822,00
152	2135	Suministro, transporte y elaboracion de emulsiones asfalticas	m3	12,0	42.950,00	515.400,00
						32.293.682,00

ANEXO II

Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de la Ruta 1 entre Ruta 22 y Ruta 50

Rubro	Denominación	Precio total	Plan de Desarrollo de Trabajos												total
			mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12	
Rubros generales															
1	Movilización	42,000,000.00	50.00%					50.00%							100.00%
71	Recuperación ambiental	42,000,000.00	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	4.54%	100.00%
382	Sefalización de obra	5,800,000.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
311	Alambrados nuevos	6,416,500.00	5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100.00%
912	Alimentación	2,630,400.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
9149	Suministro de locomoción sin chofler	1,500,000.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
9150	Suministro de locomoción sin chofler	1,140,000.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
929	Alajamiento personal de inspección	360,000.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
930	Alajamiento director de obra	360,000.00	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	100.00%
Rubros de movimiento de suelos															
6	Excavación no clasificada	88,096,290.00	2.00%	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	13.00%					100.00%
7	Excavación no clasificada a deposito	11,262,500.00	2.00%	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	13.00%				100.00%	
8	Excavación no clasificada de préstamo	14,075,495.00	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	10.00%					100.00%	
9	Extracción de arbolos y tocones	1,164,850.00	5.00%	10.00%	15.00%	20.00%	20.00%	15.00%	15.00%					100.00%	
76	Sobret transporte de suelos (dist libre=400m)	5,940,676.00	5.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%	10.00%	10.00%					100.00%	
Rubros de desagües pluviales															
267	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 80 cm. (sin cable)	3,235,550.00	10.00%	15.00%	25.00%	25.00%	20.00%	5.00%							100.00%
268	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 100 cm. (sin cable)	1,549,260.00	10.00%	15.00%	25.00%	25.00%	20.00%	10.00%							100.00%
269	Alcantarillas de caños de hormigon armado de 120 cm. (sin cable)	907,180.00	15.00%	25.00%	20.00%	20.00%	10.00%								100.00%
261	Hormigón armado Clase VII para alcantarillas (con trat. Sup)	61,291,500.00				25.00%	20.00%	20.00%	25.00%						100.00%
281	Cableajes de hormigón armado Clase VII para alcantarillas de ca	1,413,600.00						15.00%	25.00%	15.00%					100.00%
5141	Demolición de alcantarillas existentes	650,000.00			35.00%	35.00%	30.00%	10.00%	10.00%						100.00%
1329	Hormigón armado para cámaras de inspección en alcantarillas	6,916,500.00								50.00%	50.00%				100.00%
5134	Revestimientos de cunetas en hormigón	4,033,260.00								25.00%	25.00%	25.00%	25.00%		100.00%
219	Enrocado de protección	778,050.00								25.00%	25.00%	25.00%	25.00%		100.00%
Rubros de vialidad															
94	Cemento portland para base estabilizada	11,156,100.00			5.00%	10.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	10.00%				100.00%
102	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura	18,543,150.00			5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%	10.00%				100.00%
102-1	Mezcla asfáltica para carpeta de rodadura con asfalto modif	58,416,718.00			5.00%	7.00%	20.00%	25.00%	23.00%	20.00%					100.00%
101	Mezcla asfáltica para base negra	57,939,200.00			5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%					100.00%
111	Ejecución de riego bituminoso de imprimación	3,968,802.00			10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%					100.00%
118	Ejecución de tratamiento bituminoso de adherencia	3,081,060.00			5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	5.00%				100.00%
131	Base granular con CBR >= 60 % (con transporte)	15,239,100.00		8.00%	10.00%	15.00%	15.00%	20.00%	15.00%	16.00%					100.00%
129	Sub-Base granular con CBR=40% (con transporte)	42,595,133.00		5.00%	8.00%	15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	12.00%					100.00%
2375	Fresado (2 cm)	7,340,400.00			15.00%	15.00%	15.00%	15.00%	20.00%	20.00%					100.00%
181	Reciclado de pavimentos (espesor 15 cm)	78,636,136.00		5.00%	13.00%	15.00%	15.00%	10.00%	15.00%	10.00%					100.00%
181-1	Reciclado de pavimentos (espesor 20 cm)	12,355,548.00		5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	15.00%	10.00%						100.00%
2134	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico	85,332,529.00			5.00%	7.00%	8.00%	15.00%	25.00%	25.00%	17.00%				100.00%
2137	Suministro, transporte y elaboración de cemento asfáltico mod	86,302,104.00			5.00%	8.00%	15.00%	25.00%	25.00%	17.00%					100.00%
2135	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	4,623,650.00			5.00%	10.00%	20.00%	20.00%	20.00%	15.00%					100.00%
2136	Suministro, transporte y elaboración de emulsión asfáltica	11,359,035.00		5.00%	10.00%	10.00%	15.00%	20.00%	15.00%						100.00%
606	Refugios Peatonales	1,498,500.00						35.00%	35.00%	30.00%					100.00%
31	Entradas particulares (incluye caños)	10,077,800.00			5.00%	15.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%					100.00%
238	Corón hormigón simple Clase VII	3,450,000.00						30.00%	40.00%	30.00%					100.00%
539	Pavimento de hormigón (Truck arcon rotunda)	1,863,500.00						30.00%	30.00%	40.00%					100.00%
Rubros de señalización															
621-6	Suministro e instalación de defensas metálicas certificadas	10,296,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
621-7	Suministro e instalación de defensas certificadas H4W3A	2,940,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
621-8	Suministro e instalación de defensas certificadas H4BW3A	1,360,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
621-1	Transición ensayada de defensa metálica a forma F	3,012,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
620	Terminal de impacto	4,116,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
624-1	Soporte para señales de 2.40 x 1.20m (incluye postes, señal y	28,500.00						50.00%	50.00%						100.00%
624-2	Soporte para señales de 2.40 x 2.40m (incluye postes, señal y	24,396.00						50.00%	50.00%						100.00%
3010	Señales clase 1 instaladas	164,920.00						50.00%	50.00%						100.00%
3011	Señales clase 2 instaladas	799,800.00						50.00%	50.00%						100.00%
3012	Señales clase 3 instaladas	130,500.00						50.00%	50.00%						100.00%
624	Poste de caño para señales	1,129,700.00						50.00%	50.00%						100.00%
3027	Poste de hormigón instalado	312,800.00						50.00%	50.00%						100.00%
3051	Superficies pintadas	1,652,490.00						50.00%	50.00%						100.00%
3037	Línea de ace aplicada en frío	117,660.00						50.00%	50.00%						100.00%
3038	Borde aplicado en frío	1,102,255.00						50.00%	50.00%						100.00%
3039	Amarillo aplicado en frío	80,360.00						50.00%	50.00%						100.00%
3040	Superficies aplicadas en frío	1,532,340.00						50.00%	50.00%						100.00%
3043	Línea de Ace aplicada en caliente	717,600.00						50.00%	50.00%						100.00%
3044	Borde aplicado en caliente	4,246,250.00						50.00%	50.00%						100.00%
3047	Pintura de pavimento con resaltó	9,248,580.00						50.00%	50.00%						100.00%
3046	Superficies aplicadas en caliente	630,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
5154	Superficies preformadas	1,720,000.00						50.00%	50.00%						100.00%
3046a	Senorizados	140,500.00						50.00%	50.00%						100.00%
3042-1	Tachas instaladas	439,960.00						50.00%	50.00%						100.00%
3056-1	Pintura(7.20x=1.80m)(incluye señal)	23,522,300.00						20.00%	20.00%	13.00%					100.00%
3057	Columnas con Pescante (incluye señal)	1,509,600.00						50.00%	50.00%						100.00%
Rubros de iluminación															
910	Iluminación	53,845,000.00						25.00%	25.00%	25.00%	25.00%				100.00%
Rubros de estructura															
0	Puente sobre Arroyo Rischuelo	59,175,136.40			3.00%	3.00%	3.00%	4.00%	5.00%	8.00%	17.00%	20.00%	20.00%	17.00%	100.00%
0	Dos puentes sobre Arroyo Antirreños	27,092,893.00			3.00%	3.00%	6.00%	6.00%	6.00%	10.00%	17.00%	20.00%	17.00%	15.00%	100.00%
0	Cruces peatonales subterráneos con sus accesos (2 cruces)	39,414,600.00			5.00%	5.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	20.00%	15.00%	15.00%	10.00%	100.00%
0	Cruces de ganado (2 cruces)	32,322,600.00			5.00%	8.00%	9.00%	10.00%	10.00%	10.00%	15.00%	13.00%	13.00%	10.00%	100.00%
0	Descanso de camiones (2 plataformas)	32,933,682.00						25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	100.00%
Subtotal			1,092,443,708.40												

Contrato de Obra Pública de diseño, construcción, rehabilitación, mantenimiento y financiamiento de la infraestructura vial de la Ruta 1 entre Ruta 22 y Ruta 50

Rubro	Denominación	Preventivo de Flujo de Fondos												total	
		mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12		
Rubros generales															
1	Movilización	21,000,000.00	0	0	0	21,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	42,000,000.00
71	Recuperación ambiental	1,906,800.00	1,906,800.00	1,906,800.00	1,906,800.00	1,906,800									

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.

Ing. Miguel Lacroze